

sito en la calle Bailén número 4, primero, de Valladolid, los accionistas Luis Angel Alfonso Vega, Santiago José Alfonso Vega, Félix Antonio Alfonso Vega, María Teresa Alfonso Vega, que superan el cinco por ciento del capital social, han solicitado, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de sociedades anónimas, la publicación de un complemento a la referida convocatoria, incluyendo nuevos puntos del orden del día, por lo que se procede a modificar el contenido del mismo, cuya nueva redacción será la siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de administradores.

Segundo.—Ampliación del orden del día solicitada por los accionistas Luis Angel Alfonso Vega, Santiago José Alfonso Vega, Félix Antonio Alfonso Vega, María Teresa Alfonso Vega.

1. A la vista de los hechos notificados a los accionistas con ocasión de la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2007 y, en cualquier caso, con independencia de los mismos:

1. a) Análisis de las actuaciones de Don Antonio Alfonso Gómez en el ejercicio de sus funciones como Presidente y Consejero Delegado del Órgano de Administración de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima y, en su caso, decisiones a adoptar.

1. b) Análisis de la función de asesoramiento fiscal y legal de Don José María Manuel Palazuelos.

1. c) Información a los accionistas de todos los poderes otorgados por el Consejero Delegado a Don Rafael Santiago Pérez, con especial, relevancia de los que, en su caso, hubieren sido otorgados con carácter especial y por tanto, no hubieran sido objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

1. d) Situación contractual del Administrativo y apoderado don Rafael Santiago Pérez.

2. Situación actual del desarrollo urbanístico del Área Homogénea I «Prado Palacio», así como, de cualquier otro terreno que se esté desarrollando urbanísticamente propiedad de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima (ya sea directamente o a través de Sociedades por ella participadas), con especial aclaración, entre otras cuestiones, de:

Persona/as designadas para representar a la Sociedad en el referido desarrollo urbanístico.

Actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha.

Plazos previstos de aprobación de los diferentes trámites urbanísticos.

Cantidad invertida por la Sociedad, hasta la fecha, en el referido desarrollo y previsiones de inversión futura.

Planteamiento de futura ejecución por parte de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima de la referida Área Homogénea I «Prado Palacio» o, de otros terrenos que se estén desarrollando urbanísticamente, una vez aprobados los diferentes trámites urbanísticos.

3. Situación actual de los bienes inmuebles en régimen de alquiler que la Sociedad tenga fuera de la provincia de Valladolid, especialmente los situados en las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía, Cantabria e Islas Canarias.

4. Información a los accionistas del índice de ocupación actual de los inmuebles propiedad de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima, con especial aclaración, entre otras cuestiones, de:

Rentabilidad anual de cada uno de ellos.

Situación de amortización de los mismos.

Previsiones de inversión de los mismos a corto o medio plazo.

5. Información a los accionistas de los fondos depositados en cualquier entidad financiera, con especial aclaración de las siguiente cuestiones:

Relación de fondos e importe de cada uno de ellos.

Indicación de las Entidades Financieras (españolas o extranjeras) donde se encuentran depositados.

Rentabilidad anual que está aportando a la Sociedad cada uno de los Fondos.

6. Previsiones de inversión o ventas de activos o inmovilizados de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima, a corto o medio plazo.

7. Situación jurídica con el accionista Don Luis Angel Alfonso Vega, con especial aclaración de las siguientes cuestiones:

Relación de litigios interpuestos hasta la fecha.

Finalidad perseguida por la Sociedad con la interposición de dichos litigios.

Abogados y Procuradores que han tenido encomendada la representación o dirección letrada de los referidos litigios.

Coste que ha supuesto para la Sociedad y, en su caso, importe de costas pagadas o cobradas.

8. Comprobación de cobros y pagos de Clientes/ Proveedores, con especial relevancia de la información relativa a los proveedores más habituales, importe de las operaciones con los mismos y sistema llevado a cabo por la Sociedad para su adjudicación.

9. Valoración actual a precio de mercado de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

10. Situación, localización y análisis de los Libros oficiales societarios, en especial, del Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración y Libro-registro de Acciones nominativas.

11. Información a los accionistas de la participación directa o indirecta de Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima, en otras Sociedades mercantiles, con expresa información de su objeto social y de la composición de sus órganos de administración.

12. Información a los accionistas del balance económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, dado que, a la fecha de la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio debían estar ya formuladas y los Libros obligatorios contables debían estar ya cerrados y legalizados en el Registro Mercantil. Valoración del grado de cumplimiento de las referidas obligaciones mercantiles.

Valladolid, 30 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Antonio Alfonso Gómez.—38.854.

INMOBILIARIA CEPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de 28 de mayo de 2007, acordó disolver y liquidar la compañía, designando Liquidador único y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	16.188,33
Amortización Acumulada de Construcciones	-6.266,20
Clientes	1.761,89
Cuenta Corriente con socios	1.783.189,00
Deudores	2.484,19
Hacienda Pública Deudora IVA.....	4.981,26
Hacienda Pública IVA Soportado.....	4.348,98
Fianzas constituidas a largo plazo.....	75,04
Caja.....	107,32
Bancos.....	935.108,97
Total activo	2.741.978,78

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	450.158,07
Reserva Legal.....	90.031,61
Reservas Voluntarias	2.134.714,85
Pérdidas y ganancias 2006.....	46.373,64
Pérdidas y ganancias 2007.....	-12.062,15
Hacienda Pública Acreedora por Retenciones	8,96
Hacienda Pública Acreedora Impuestos Sociedades 2006.....	13.809,19
Hacienda Pública Acreedora Impuestos Sociedades 2007.....	18.944,61
Total pasivo	2.741.978,78

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Hilario Calm Farrés.—39.191.

INMUEBLES KAPU, S. A.

El accionista único acordó el 17 de enero de 2007 la liquidación de la sociedad y aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	208.480,75
Total activo	208.480,75
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	208.480,75
I. Capital suscrito	222.374,48
100% capital social	222.374,48
V. Resultado ejercicios anteriores.....	-9.577,34
remanente	2.007,66
Resultados negativos ejercicios anteriores	-11.585,00
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-4.316,39
Pérdidas y ganancias	-4.316,39
Total pasivo	208.480,75

La Línea de la Concepción (Cádiz), 10 de mayo de 2007.—El Liquidador único, Marian Strik Janssen.—38.852.

INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ECOENER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de mayo de 2007 acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por parte de Instituto Energético de Galicia, S.L. (absorbente) de Ecoener, S.L. (absorbida), y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña, y conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de fusión, y los